



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004512-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a ayudas para el transporte escolar del centro IES "Conde Lucanor".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004494 a PE/004567.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Los alumnos de IES "Conde Lucanor", en la sección bilingüe, se enfrentan cada semana a la ausencia de transporte escolar para volver a casa. Esta circunstancia se reitera todos los martes, ya que la Dirección Provincial de Educación no ha organizado rutas escolares que incluyan las localidades Valbuena de Duero y Mérida.

Con fecha de 14 de octubre de 2016, dicha entidad envió una respuesta a los afectados, remitiéndoles a solicitar ayudas al transporte cuando se convoque la convocatoria para tal fin. Teniendo en cuenta que, conforme a la normativa vigente, el transporte escolar es un «servicio prestado de forma gratuita para garantizar a todo el alumnado que curse enseñanzas obligatorias el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro escolar correspondiente, dentro de su zona de adscripción, siempre que dicho centro esté ubicado en la localidad distinta a la del domicilio habitual».

#### PREGUNTAS

**¿Qué variables se han estipulado para fijar la cuantía de las ayudas? En el caso de mostrarse insuficiente, ¿qué medidas están previstas para complementar dicha línea de subvenciones?**

En Valladolid, a 17 de noviembre de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Belén Rosado Diago